Año LXXI

PANAMA, REPUBLICA DE PANAMA, MARTES 9 DE ABRIL DE 1974

No. 17.570

CONTENIDO

CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

Ley No. 35 de 29 de Marzo de 1974, mediante la cual se crean cargos en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

Ley No. 36 de 29 de Marzo de 1974, mediante la cual se refuerza la Oficina de Regulación de Precios a fin de que pueda ejecutar en forma efectiva el control del Programa de Precios y Salarios.

AVISOS Y EDICTÓS

Consejo Nacional de Legislación

CREANSE UNOS CARGOS MINISTERIO DE TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL

LEY No. 35

(De 29 de Marzo de 1974)

Mediante la cual se crean cargos en el Ministerio de Trabajo y Bienestar Social.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 10.: La creación de cuatro (4) cargos de Auxiliar de Trabajador Social para prestar servicio en las Comisiones de Vivienda Popular de la Dirección General de Arrendamiento en el Ministero de Vivienda, así:

Descripción	Unida- des	Sueldo Mensual	A 9 Meses
Auxiliar de Traba- jador Social (Santa Ana, San Felipe, Cho-	-with constraint entrances	SCHOOL OF SCHOOL STANDARDS	Tablish Malanet spices
rrillo y Calidonia) Auxiliar de Trabaja- dor Social (Río Aba- jo, Juan Díaz y San	4-4	250	2,250
Miguelito) Auxiliar de Traba- jador Social (San	ę de la propieda de l	250	2,250
Francisco, Pueblo Nuevo y Bethania) Auxiliar de Traba-	P ick	250	2,250
jador Social (Colón)	qued 44	250	2,250 9,000

ARTICULO 20.: Las erogaciones que ocasione el artículo anterior serán imputadas a la partida de "Adelantos" código 1600.

ARTICULO 30.: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE.

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

> DEMETRIO B. LAKAS B. Presidente de la República

ARTURO SUCRE P. Vicepresidente de la República

> CARLOS ESPINO Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia, JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, GERARDO GONZALEZ

El Ministro de Comercio e Industrias, FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIED

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA JR.

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

GACETA OFICIAL

ORGANG DEL ESTADO

DIRECTOR HUMBERTO SPADAFORA P

OFICINA:

Editora Renovación, S.A., Vía Famández de Córdoba (Vista Hermosa). Teléfono 61–8994, Apertado Postal B-4 Pánama, 9-A República de Panamá.

AVISOS EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES
Dirección General del Ingresos
Para Suscripciones ver a La Administración.

SUSCRIPCIONES

Mínima: 6 meses: En la República: 8/6.00 En el Exterior 8/8.00 Un año en la República: 8/.10.00 En el Exterior: 8/.12.00

TODO PAGO ADELANTADO Número sueto: B/0.05 : Solicírese en la Oficina de Ventes de Impresos Oficiales. Avenida Eley Alfaro 4 16.

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDOBA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA Secretario General

REFUERZASE LA OFICINA DE REGULACION DE PRECIOS

LEY No. 36

(De 29 de Marzo de 1974)

Mediante la cual se refuerza la Oficina de Regulación de Precios a fin de que pueda ejecutar en forma efectiva el control del Programa de Precios y Salarios.

EL CONSEJO NACIONAL DE LEGISLACION

DECRETA:

ARTICULO 1o.: La creación de trece (13) posiciones nuevas:

PROGRAMA 01: ESTUDIO, FIJACION Y CONTROL DE PRECIOS SUB- PROGRAMA 02: ANALISIS Y FIJACION DE PRECIOS PARTIDA: 11.1.01.02.00.001.

Descripción	Unida- des	Sueldo Mensual	A 10 Meses
Auditor V (500 c/u)	3	1,500	15,000
Auditor V (450 c/u)	2	900	9,000
Auditor V	1	600	6,000
Economista III			•
(450 c/u)	2	900	9.000
Estadístico-Analis-			,
ta III	1	450	4.500
Estadístico III	1	350	3,500
Secretaria IV (200c/u)	3	600	6,000
4	3		53,000

ARTICULO 20.: Se autoriza los siguientes aumentos de sueldo mediante la eliminación y creación de posiciones:

PROGRAMA 01: ESTUDIO, FIJACION Y CONTROL DE PRECIOS

SUB-PROGRAMA 01: DIRECCION Y ADMINISTRACION

PARTIDA: 11.1.01.01.00.001

Se eliminan las siguientes posiciones:

Descripción	Unida- des	Sueldo Mensual	A 10 Meses
Subdirector	1.	850	8.500
SUB-PROGRAMA PRECIOS	02: ANALI	sis y Fija	CION DE
Planificador IV	** 5	550	5,500
Planificador IV	*D	550	5,500
Planificador III	1	500	5,000
'Fotal	4	emere	24,500

Se crean las siguientes posiciones:

SUB-PROGRAMA 01: DIRECTION Y ADMINISTRACION PARTIDA: 11.1.01.01.00.001 Subdirector 1 900 9,000

SUB-PROGRAMA 02: ANALISIS Y FIJACION DE PRECIOS

Planificador V 1 650 6,500

Descripción

		m,
A STATE OF THE PARTY OF THE PAR	A Training	
Abril do 1074		

CONTRACTOR		er, militar ja jale koloniaksi kun kanta tion		NAMES OF THE OWNERS OF THE OWNER, WHEN
Planificador	\mathbb{A}	-	600	6,000
Planificador	IV	1 .	550	5,500
Total		4		27.000

ARTICULO 30.: Se autoriza a partir del mes de marzo, el incremento en los Gastos de Representación (Partida 11.1.01.01.00.006) del Director de la Oficina de Regulación de Precios en la suma de B/.200 mensuales.

ARTICULO 40.: Se autoriza la adquisición de la siguiente maquinaria y equipo:

PROGRAMA 01: ESTUDIO, FIJACION Y CONTROL DE PRECIOS SUB- PROGRAMA 01: DIRECCION Y ADMINISTRACION PARTIDA: 11.1.01.01.00.221.

Unida-

Costo

Costo

COLTENSION CONTRACTOR	des	Unitario	Total
Automóvil (4 cilin-			
dros)	1	5,450	5,450
SUB- PROGRAMA 0 DE PRECIOS PARTIDA: 11.1.01.0		isis y fija	ACION
Automóvil	2	3,500	7.000
Escritorios Ejecutivos	10	175	1.750
Sillas Ejecutivas Escritorios de Secre-	10	100	1,000
tarias	် 3	110	330
Sillas de Secretarias	3	50	150
Mesas para máquinas			
de escribir Máquins	3	36	108
Máquinas de Escribir	3	500	1.500
Calculadores	d.	500	2,000
Total			19,288

ARTICULO 50.: Las erogaciones adicionales producidas por este refuerzo ascienden a la suma de B/.76,788 y serán financiadas con ahorros futuros del Presupuesto de 1974.

ARTICULO 6o.: Esta Ley comenzará a regir a partir de su promulgación.

COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE

Dado en la ciudad de Panamá, a los 29 días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

> DEMETRIO B. LAKAS B. Presidente de la República

ARTURO SUCRE P. Vicepresidente de la República

> CARLOS ESPINO Presidente de la Asamblea Nacional de Representantes de Corregimientos

El Ministro de Gobierno y Justicia, JUAN MATERNO VASQUEZ

El Ministro de Relaciones Exteriores, JUAN ANTONIO TACK

El Ministro de Hacienda y Tesoro, MIGUEL A. SANCHIZ

El Ministro de Educación,

ARISTIDES ROYO

El Ministro de Obras Públicas,

EDWIN FABREGA

El Ministro de Desarrollo Agropecuario, GERARDO GONZALEZ

Él Ministro de Comercio e Industrias, FERNANDO MANFREDO

El Ministro de Trabajo y Bienestar Social, ROLANDO MURGAS T.

El Ministro de Salud,

ABRAHAM SAIRD

El Ministro de Vivienda,

JOSE A. DE LA OSSA

El Ministro de Planificación y Política Económica,

NICOLAS ARDITO BARLETTA JR.

Comisionado de Legislación,

MARCELINO JAEN

Comisionado de Legislación,

NILSON A. ESPINO

Comisionado de Legislación,

MANUEL B. MORENO

Comisionado de Legislación,

RICARDO RODRIGUEZ

Comisionado de Legislación,

ADOLFO AHUMADA

Comisionado de Legislación,

acion, RUBEN DARIO HERRERA

Comisionado de Legislación,

DAVID CORDORA

Comisionado de Legislación,

CARLOS PEREZ HERRERA

ROGER DECEREGA Secretario General

AVISOS Y EDICTOS

AND THE PERSON NAMED IN COLUMN TWO IS NOT THE PERSON NAMED IN COLUMN TO THE PERSON NAMED IN COLU

AVISO DE REMATE

El que suscribe, Secretario del Juzgado Primero Municipal del Distrito de Panama, en funciones de Alguacii Ejecu-tor, por medio del presente Aviso, al Público:

HACE SABER:

Que en la acción de lanzamiento por mora con retención de bienes propuesta por FELIX LUCIANI VSSALVADOR GA RISTO, se ha señalado el día treinta -30- de abril de mil novecientos setenta y cuatro -1974- para que entre las horas legales de ese día, tenga lugar el remate de los bienes que a continuación se describe:

Una -1- nevera de pie de segunda mano marca Mercury, de acero inoxidable, serie ilegible en malas condiciones una -1- nevera de pie de acero inoxidable, marca Mercury, serie ilegible, en malas condiciones, con puertas de vidrios. concessorous personas establishments and property mes control of the marca "March et mails condiciones

Una -1 - estufa marca "March et mails condiciones

Dos -2 - shoring college college. 5,00 5,00 40,00 Dos -2- abanicos colgantes, marca 'National' de 3 15,00 Una -1 - cafetera bastante usada e processo B/ 20,00 Veintiséis -26- tasas de café. 2.60 Treinta y tres -33- platos de loza para sopa-3,30 Veintiocho -28- platos de loza llanos posessosos Diez -10- vasos de vidrio e consessos d 2,80 1,00 4,00 Dos -2- pailas pequeñas usadas..... 2.00 Una -1- olla de aluminio grande 7,00 5,00 6,00 Dos -2- ollas cuadradas de aluminio 10,00 Una -1- olla cuadrada de aluminio pequeña... 3,00 Un -1- lavaplatos de tres (3) huecos de acero inoxidable, en regulares condiciones 30.00 Un -1- calentador de agua en regulares condiciones 20,00 Un -1- mostrador de venta o restaurante..... 10,00 Dieciocho -18- bandejas de aluminio tamaño surtido 18,00 Una -1- plancha de gas, para cocinar, en regulares condi-С10ПСS всеровичествення соличения принципальной принце прин 20.00 Ocho -8- platos tamaño surtido percenso e consciento de co 4,00 B/ 1,033.770

Servira de base para el remate la suma de Mil Treinta y tres balboas con setenta centésimos (B/ 1,033,70) y sera postura admisible la que cubra las dos terceras partes de esa suma. Pare habilitar se como postor se requier e consig-nar previamente el cinco por ciento (5%) de la base del re-mate, mediante certificado de Garantía del Banco Nacional, a favor del Juzgado Primero Municipal de Panamã,

Articulo 1259 del Código Judicial:

En todo remate el postor deberã, para que su postura sea admisible, consignar el 5% del avalúo dado a la finca, excep tuando el caso que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

Vicisdo una vez el remate por incumplimiento por parte del rematante de las obligaciones que le imponen las leyes, se exigirá a todos los subsiguientes postores, para que sus posturas sean admisibles consignar el 20% del avallo dado al bien que se remate, exceptuando el caso de que el ejecutante haga postura por cuenta de su crédito.

El remaiante que no cumpliera con las obligaciones que le imponen las leyes perderá la suma consignada, la cust acrecera los bienes del ejecutante con imputación del cradi-to que cobra, lo que se hará de conformidad con la ley".

Hasta las cuatro de la tarde del día indicado se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se escucharán las pujas y repujas que pudieran presentarse hasta adjudi-

car el bien en remate al mejor postor. Se advierte al público que si el día indicado para el remate no fuere posible verificario en virtud de suspensión del despacho público, decretada por el Organo Ejecutivo, la diligencia de remate se llevara a cabo el día habil siguiente sin necesidad de nuevo anuncio, y en las mismas horas sefialadas,

Por tanto se fija el presente aviso en lugar visible de la Secretaria del Tribunal, hov veinticinco de marzode mil no vecientos setenta y cuatro -1974- y copias del mismo se en tregarán al interesado para su publicación,

El Alguacil Ejecutor,

(Fdo) FERMIN OCTAVIO CASTAÑEDAS

Panamã, 28 de marzo de 1974

L- 738302 Unica publicación

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, por medio del presente y atendiendo a lo dispuesto en el articulo No. 352 del Codigo Judicial a: Augusto A. Aran-

HACE SABER:

Que en el juicio de divorcio propuesto por VIRGINIA OBRE-GON W, en su contra se ha dictado una resolución que dice

JUZGADO TERCERO DEL CIRCUITO, Panamá, dos de octubre de mil novecientos setenta y tres. VISTOS:....

quien suscribe, duez Tercero del Circuito administrando jus-ticia en nombre de la República y por autoridad de la ley DECRETA la disolución del vinculo matrimonial que une a los señores: VIRGINIA OBREGON W. y AUGUSTO A. ARANGO R., por la causal de trato cruel por parte del marido. Este matrimonio se encuentra incrito en al Tomo 5 de Matrimonios de Panameños en el Exterior, afolio 358 Partida No. 715 del Registro Civil.

Se hace saber a los cónyuges que podrán contraer nuevas nupcias, si asílo desean, cuando esta sentencia se encuentre debidamente ejecutoriada e inscrita en el Registro Civil.

debidamente ejecutoriada e inscrita en el Hegistro Civil.
Remitase oppia de la misma al Director de dicha Institución para los efectos de la inscripción correspondiente.
Cópiese y notifiquese, (fdo) Juans, Alvarado. (fdo) Guillerffo Moren A. Srio.
Por tanto para que se le sirva de formal notificación al sefor. AUGUSTO A. ARANGO R. se fija el presente edicto en
lugar visible de la Secretaria y copia del mismo se pone a
disposición de parte interesada para su publicación con la addisposición de parte interesada para su publicación con la ad-vertencia que contado diez días apartir de la ditima publica-ción surtira los efectos de la notificación personal, tal como lo dispone el artículo 352 del Código Judicial, Panamá, 10, de abril de 1974.

El Secretario.

(Fdo) GUILLERMO MORON A.

L 738035 (Unica Publicación)

EDICTO No. 392-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público, HACE SABER:

Que el señor (a) ISABEL MORENO SALDAÑA, vecino (a) del Corregimiento de Cabecera, distrito de San Lorenzo, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-35-211,

ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 4-6543 la Adjudicación a Título Oneroso, de Solicitud No. 4-6543 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal ajudicable, de una superficie de 38 has, con 7079.95m2 hectáreas, ubicada en Guayabal Corregimiento de San Lorenzo del distrito de San Lornezo de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: NICOLÁSA AGUIRRE.

SUR: CAMINO DE EL JOBO A CUCURIA Y LOS COROTU,

ESTE: CAMINO DE LLANO GRANDE A CAMINO A CUCURIA Y LOS COROTU

OESTE: PEDRO ATENCIO, QUEBRADA VILLEGAS, CAMINO A EL JOBO.

CAMINO A EL JOBO.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de San Lorenzo o en el de la Corregiduría de San Lorenzo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto fendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de noviembre de

Funcionario Sustanciador Ing. ROBERTO CASTRELLON

Secretaria Ad-Hoc ESTHER MA. RODRIGUEZ

(Unica publicación)

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 110 El Suscrito Alcalde del Distrito de La Chorrera, Hace Saber:

Que el señor Olimpo Pinzón Ortega, varón, panameño, mayor de edad, soltero, Bachiller en Ciencias, residente en Calle Bolívar y con cédula de Identidad Personal No. 8-183-924, en su propio nombre o en representación de su propia persona, ha solicitado a éste despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Calle 21 Norte Bollvar, del Barrio Colon corre-gimiento de. . . de Este distrito donde tiene una casa-babi-tación distinguida con el rúmero. . . y cuyos linderos y medidas son las siguientes:

NORTE: Predio de Carlos Barrios y Rosendo Montero,

con 43,57 Mts.

SUR: Predio de Etelvina de Rodríguez y Saturnino Aguirre con 43,04 mts.

ESTE Calle 21 Norte Bolivar con 10,82 mts.

OESTE: Predio de Ledia Samaniego con 12,94 mts.

Area Total del Terreno: Quinientos cinco metros cuadrados con ventinuevo centímetros cuadrados (505,29 mts2) Con base a 10 que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Mu-nicipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el termino de diez (10) días, para que dentro de dicho termino pueda oponerse la persona que se encuentre afecta-

Entréguensele sendas copias del presente Edicto al interesado para su publicación por solo una vez en un periódico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 27 de marzo de mil novecientos setenta y custro. El Alcalde,

(Fdo) ler Suplente Encargado, Prof. César Rogelio Lasso

El Jefe del Doto, de Catastro Municipal (Fdo.) Edith De la C, de Rodríguez

L738156 (Unica Publicación)

EDICTO No. 1114 El que suscribe, Alcalde Municipal del Distrito de La Chorrera,

HACE SABER: Que el señor Lilla Inés Fernández de Escala, mujer, mayor de edad, casada, residente en Ave. El Libertador No. 3313 cédula No. 3-46-222, en su propio nombre cen representacedus No. 3-46-222, en su propio hombie des representación de su propia persona, ha solicitados este despacho que se le adjudique a título de propiedad, un lote de terreno municipal urbano, ubicado en el lugar denominado Ave, El Libertador del barrio Colón o Corregimiento de Este Distrito o ciudad cabecera donde tiens una casa habitación distinguida con el número, . . , y cuyes linderos y medidas son los

NORTE: Predio de Teodoro Reyes, Refael Astonio Medina Atares, con 44-06 Mts.

SUR: Predio de María E. Hernández, con 44.62 Mts, ESTE: Predio de Dora Esturaín, con 13.40 Mts.

DESTE: Predio de Dora Esturain, con 15,40 Mts,
OESTE: Avenida Libertador, con 12,38 Mts.
Area Total del Terreno: Quinientos sesenta y tres metros cuadrados con, noventa y cuatro centimetros (563,94)
Con base a lo que dispone el Artículo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) días, para que dentro de dicho tér-mino pueda oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguesele sendas coplas del presente Edicto al interesado, para su publicación por una sola vez en un periódico

de gran circulación y en la Gaceta Oficial,

La Chorrera, 28 de octubre de mil novecientos setents,

(Fdo) Temistocles Arjona Vega.

Jefe de Catastro Municipal (Fdo) Félix R. de la Cruz

L 738154 (Unica Publicación)

EDICTO No. 395-68

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Chiriquí, al público,

HACE SABER:

Que el señor RAFAEL MORHAIM RODRIGUEZ, vecino del Corregimiento de David, distrito de David portador de la Cédula de Identidad Personal No. 4-59-1124, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 47666 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 1 has. con1089.40m2 hectáreas, ubicada en Rovira Arriba, Corregimiento de Rovira, del distrito de Dolega de

Anna, Configuration de Routa, des distrito de Doiega de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: ISIDORO PITTI.

SUR: CARRETERA DE POTRERILLOS ABAJO A
ROUTRA ARRIBA
ESTE: ISIDORO PITTI.

OESTE: CRITICOS DE CHIRIQUI S.A. BRAZO DEL

RIO DAVID.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Dolega o en el de la Corregiduría de Rovira, y copias del mismos se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la último tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en David a los 25 días del mes de noviembre de

Funcionario Sustanciador ING. ROBERTO CASTRELLON

Secretario Ad-Hoc ESTHER MA. RODRIGUEZ

T.-164814 (Unica publicación)

300

Ŋ,

EDICTO EMPLATATORIO No. 19

El suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

CITA Y EMPLAZA:

A la señora HERMENEGILDA URRIOLA DE CASTILLERO mujer, mayor de edad, panameña, educadora, natural dei Distrito de Ocíf, Provincia de Herrera, hija de Luis Urriola con Laura de Urriola, y demás generales desconocidas, así como también su paradero actual; para que por sí o por medio de apoderado se presente a estar a derecho en el juicio de divorcio que en su contra ha promovido su esposo Amado Bianor Castiliero, mediante apoderado legal que lo es el Licdo. Fernando Bustos González, y para lo cual se le concede un término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este Edicto Emplazatorio comforme lo establece el Decreto de Cabinete Número 113, del 22 de abril de 1969, con advertencia de que si no se presenta a estar a derecho en el término señalado, se le designará un Defensor de Ausente, con quien se continuará el julcio.

Para que sirva de formal notificación se fija el presente Edicto Emplazatorio en lugar visible de la Secretaría del Tricunal, hoy tres (3) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974), y copias del mismo quedan a disposición de la parte intercsada, para su publicación en la Gaceta Oficial y en un periódico de Circulación nacional, por el termino legal correspondiente.

termino legal correspondiente. El Juez, (Fdo.) Humberto J. Chang H.

El Secretario, (Fdo.) Cristôbal Hidalgo

L 671860 (Unica Publicación)

JAIME A. DE LEON, Sub-director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada,

CERTIFICA:

Que el Tomo 474, Folio 59, Asiento 102,018 de la Sección de Personas Mercantil de este Registro Público, se encuentra inscrita la sociedad anónima denominada Benafam Holdings S.A. organizada por Escritura Pública No. 3416 de 7 de noviembre de 1963, otorgada en la Notaria Frimera del Circuito de Panamá

Fara constancia se firma el presente certificado en la ciudad de Panamá, República de Fanamá, a los once (11) días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

Jaime A. de León Sub-Director General del Registro Público

L738200. (Unica Publicación)

JAIME A. DE LEON, Sub-Director General del Registro Público, a solicitud de parte interesada.

CERTIFICA:
Que al Tomo 9, Folio 524, Asiento 65,380 de la Sección
de Personas Mercantil de este Registro Pública, se enquentra inscrita la sociedad anónima denominada PAN CAPIB-

BEAN SUGAR CORPORATION, organizada de conformidad con las leyes de la República de Panamá, por Escritura Pública No. 61 de 10 de enero de 1956, otorgada en la Notaría Primera del Circuito de Panamá

Para constancia extiendo y firmo el presente certificado en la ciudad de Panamá, República de Panamá, a los once (11) días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

JAIME A, DE LEON Sub-Director General del Registro Público

L 738201 (Unica Publicación).

EDICTO EMPLAZATORIO NUMERO VEINTE (20)

El Suscrito, Juez Primero del Circuito de Veraguas, por este medio,

CI TA Y EMPLAZA:

A los señores SALVADOR BERNAL, JUANA DELGADO Y MARCELINO MARTINEZ, cuyos paraderos ignora el demandante, para que por sí o por medio de apoderado se hagan representar en el juicio ordinario de Prescripción Adquisistiva de Dominio, que ha promovido en su contra Salvador Bernal De Léon, y para los cuaies se les concede un término de diez (10) días contados a partir de la filtima publicación de este edicto en un periódico de circulación nacional, con la advertencia de que si no se presentan, se les nombara un Defensor de Ausente, con quien se seguinó el juddo.

advertencia de que sino se presentan, se les nombrara un Defensor de Ausente, con quien se seguirá el juicio, Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto Emplazatorio, en lugar visible de la Secretaría del Tribunal hoy cuatro (4) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974), y copias del mismo quedan a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez, (fdo) HUMBERTO J. CHANG H.

Por el Secretario,

(Fdo) RUBEN RAMCS G_a Oficial Mayor_a-

L=738283 (Unica Publicación),

DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 64

EL SUSCRITO ALCALDE DEL DISTRITO DE LA CHORRE. RA, HACE SABER:

Que el señor (a) PABLO FEDERICO DIAZ, varóa, panameño, residente en La Chorrera, con cédula de Identidad personal No. 8-CV-44-935 en su propio nombre den representación de su propia persona, Ha solicitado a éste Despacho que se le adjudique a título de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en

ş\$

100

el lugar denominado CALLE 22 NORTE HORTENCIO DE Lel nugar denominado Caller 22 non le nom en colo 22 c CAZA, del Barrio COLON, corregimiento de esse Dis-trito, donde hay una casa distinguida con el número esse y cu-yos linderos y medidas son las siguientes: NORTE: PREDIO DE CATALINA DE CABALLERO CON,

28,92 mts. 2,

SUR: CALLE G. ESTE. CON 28,90 mts2

ESTE: CALLE 22 NORTE, HORTENCIO DE ICAZA, CON 12,43 mts2,

OESTE: PREDIO DE ELIZABETH CABALLERO CON 14, 34 mts,2

Area total del terreno TRESCIENTOS CINCUENTA Y O-CHO METROS CUADRADOS CON TREINTA Y CUATRO CEN TIMETROS (358,34 mts2,)

Con base a lo que dispone el Artfculo 14 del Acuerdo Mu-nicipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edicto en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el termino de diez (10) días, para que destro de dicho termino pueda oponerse las personas que se encuentren afectadas.

Entréguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solo una vez en una periodico de gran circulación y en la Gaceta Oficial.

La Chorrera, 4 de Marzo de mil novecientos setenta y cua-

El Alcalde, (Fdo) Prof. CESAR ROGELIO LASSO.

El Jefe del Dpto, de Catastro Municipal (Fdo) EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L=736608 (Unica Publicación)

EDICTO No. 130

El Suscrito, Funcionario de la Comisión de Reforma Agraria, en la Provincia de Los Santos: al público,

HACE SABER:

Que el señor ATANACIO DE FRIAS HERNANDEZ, vecino del corregimiento de Las Guabas, Distrito de Los Santos por dei corregimento de la Saladas, post la contrata de la Cédula de Identidad Pesonal No. 7-3-2531, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solicitud No. 7-1409 la Adjudicación a Título Oneroso, de UNA parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 14 Has. *508 M2, hectáreas, ubicada en La Guabas, Corregimiento de La Guaba del Distrito de Los Santos de esta Provincia, cuyos linderos son:

NORTE: TERRENO DE VICENTE MORALES Y CAMINO

DE LA YEGUADA AL NANCILLO. SUR: TERRENO DE LUIS FRIAS.

ESTE: TERRENO DE FRANCISCO MORENO OESTE: QUEBRADA DEL CABALLO Y TERRENO DE

LUIS FRIAS.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lu-gar visible de este Despacho, en el de la Alcaldía del Distri-to de Los Santos o en el de la Corregiduría de Las Guabas y copies del mismo se entregarán a interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspondientes tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este E-dicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la filtimapublicación,

Dado en La Tablas a los 23 días del mes de Junio de 1969.

Jaime Sierra Tapia Funcionario Sustanciador

> Por Virgilio Tejeira Secretario Ad-HOC

BOLK BELLEVE BOLK HAR AS LONG BOLK SELECTION OF THE PARTY OF THE PARTY

L-214394 (Unica Publicación) DEPARTAMENTO DE CATASTRO ALCALDIA DEL DISTRITO DE LA CHORRERA

EDICTO No. 112

El susprito Alcalde del Distrito de La Chorrera, hace sa-

Que el señor (a) Berta Escandón González, mujer, panameña, mayor de edad, soltera, con residencia en Barrio Vega No. 3218, con oscula de I.P. No. 8-214-130, en su propio nombre en representación de su propia persona, ha solicitado a este Despacho que se le adjudique a titulo de plena propiedad, en concepto de venta un lote de terreno municipal urbano, localizado en el lugar denominado Matuna del Barrio Colón, Corregimiento de -----, de este Distrito, donde tiene una casa en construcción, distinguida con el número--

-y cuyos linderos y medicas son las siguientes; NORTE: Predio de José del Carmen Pinzón con 33,14 Mts. SUR: Calle Orlando De La Guardia con 40.69 mts. ESTE: Predio de José Del Carmen Pinzón con 21.64 mts.

OESTE: Calle de la Piquera con 15.13 mts.

Area total del terreno selscientos cincuenta y siete metros cuadrados con treinta y seis centimetros cuadrados (657,36

Con base a lo que dispone el Articulo 14 del Acuerdo Municipal No. 11 de 6 de marzo de 1969, se fija el presente Edio-to en lugar visible del lote de terreno solicitado, por el término de diez (10) dias, para que dentro de dicho tărmino pue-da oponerse la persona que se encuentre afectada.

Entréguensele sendas copias del presente Edicto al interesado, para su publicación por solouna vez en un periódico de

gran circulación y en la Caceta Oficial. La Chorrera, 27 de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.

El Alcalde, Fdo. 1er. Suplente Encargado Prof. CESAR ROGELIO LASSO El Jefe del Dpto. de Catastro Municipal, Fdo. EDITH DE LA C. DE RODRIGUEZ

L738195 (Unica Publicación)

EDICTO EMPLATATORIO

El que suscribe, JUE? PRIMERO DEL CIRCUITO DE PA-NAMA, por este medio, al público,

Que en el Jucio de Sucesión Intestada de Don JUAN JOSE DIA7, se ha dictado auto cuya fecha y parte resolutiva es del nor siguiente: "JUZGADO PRIMERO DEL CIRCUITO.- Panamá, prime-

ro de abril de mil novecientos setenta y cuatro.

., el que suscribe, duez Primere del Cir-cuito de Panama, administrado justicia en nombre de la Re-

cuito de Panama, aoministrado justicia en nombre de la de-pública y por autoridad de la Ley; DECLARA; Primero:- Que está abierto el Juicio de Sucesión Intesta-da de Don JUAN JCSEDIAZ, desde el veintitrês (23) de agos-to de mil novecientos setenta y tres (1973), fecha en que ocurrið su defunción.

Segundo:- Que son sus herederos, sin perjuicio de terceros, su esposa DELIA CRISTINA BOYD VIUDADE DIEZ y su
hijo JUAN JOSE DIAZ.
Y ORDENA: Que comparezoan a estar a derecho en el jui-

o CADENA: Que comparezoan a estar a derecho en el jun-cio todas las personas que tengan algán interés en §1, dentro del término de diez (10) días, de acuerdo con el Decreto de Gabinete número 113 de 22 de abril de 1969, contados a par-tir de la ditima publicación del edicto emplazatorio de que había el artículo 1601 del Código Judicial, en un periódico de la localidad.

Cópiese y notifiquese, (fdo) Ricardo Villarrea! A .- (Fdo.)

Luis A. Barría, Secretario". For tanto se fija el presente edicto emplazatorio en lugar

público del Despacho y copias del mismo se entregan al interesado para su publicación legal, hoy primero (10.) de abril de mil novecientos setenta y cuatro (1974).

E! JUEZ, (Fdo) RICARDO VILLARREAL A. El Secretario,

(Fdo) LUIS A. BARRIA 738202 (Unica Publicación)

EDICTO No. 091

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Herrera, al público: HACE SABER:

Que el señor NATIVIDAD FUENTES CASAS, vecino del corregimiento de Cabuva distrito de Parita portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6-A-31-468 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agrara mediante solicitud No. 6-1219 la Adjudicación a Título Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 7 Has.*8565 43m2 hectareas, ubicada en Los Higos, corregimiento de Cabuya del distrito de Parita, de esta provincia, cuyos linde-

NORTE: Terrenos de Natividad Fuentes y Francisco Saavedra.

Terrenos de Natividad Fuentes y José Gomez SUR * ESTE: Terrenos de Natividad Fuentes

CESTE: Terrenos de José Gómez

Para los efectos legales se fija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Parita y copia del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad correspondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Codigo Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitre, a los 5 días del mes de diciembre de 1968. Secretario Ad-Hoc

Efrain Rodriguez P.

Funcionario Sustanciador Ing. Victor M. Våsquez V.

L165704

unica publicación.

EDICTO No. 090

El Suscrito, Funcionario Sustanciador de la Comisión de Reforma Agraria, en la provincia de Herrera, al público,

HACE SABER: Que la señora AMELIA BATISTA Y OTROS, vecinos del Corregimiento de Cabecera, distrito de Parita, portador de la Cédula de Identidad Personal No. 6AV-95-811 ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante solicitud No. 6-0475 la Adjudicación a fitulo Oneroso, de una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 38 hãs. 9993. 48 m2 hectareas, ubicada en París, Corregimiento París de distrito de Parita de esta provincia, cuyos linderos son: NORTE: Terrenos de Bonito Batista y Hermanos

Sur; Terrenos de Sucesores de Felipe Velasquez

ESTE: Terrenos de Audino Mendoza, Juan H. Girón, Joa-

quín Barrera y Callejón a Trabajadores. OESTE: Terrenos de Dario Batista Para los efectos legales sefija el presente edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del distrito de Parita y copia del mismo se entregaran al interesado para que las haga publicar en los órganos de publicidad corres-pondiente, tal como lo ordena el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Chitré a los 5 días del mes de diciembre de 1966. Secretario Ad-Hoc

Efrain Rodriguez

Funcionario Sustanciador Ing. Victor M. Väsquez V.

1 465703

unica publicación.

EDICTOS No. 134 El Suscrito, Funcionerio de la Comisión de Reforma A-graria, en la Provincia de Los Santos: al público:

HACE SABER:

Que el señor CATALINO DIAZ FEREZ, vacino del corregimiento de La Guaca (Cabecera), Distrito de Guarare por-tador de la Osdula de Identidad Personal No. 7-4-3010, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Soli-citud No. 7-0059 la Adjucicación a Titulo Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficio de 4 Has - 8641,42 M2, hectâreas, ubicada en Chumical Co-rregimiento de Las Tablas Abajo del Distrito de Las Ta-

Pregimiento de Las Tablas Abajo del Distrito de Las Tablas Abajo del Distrito de Las Tablas Abajo del Distrito de Las Tablas de esta provincia, cuyos linderos son:

NORTE: CAMINO DE BELLA VISTA ACAMINOQUE CONDUCE A LA ALBINA DOS RINCONES,

SUR: CAMINO REAL TABLAS ABAJO Y BELLA VISTA ACAMINO REAL TABLAS ABAJO Y BELLA VISTA,

ESTE: CAMINO A LA ALBINA DOS RINCONES A CAMI-

NO REAL TABLAS ABAJO Y BELLA VISTA.

OESTE: TERRENO DE ROSA RODRIGUEZ.

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldia del Dis-trito de Las Tablas cenel de la Corregiduría de Las Tablas Abajo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publicad correspondientes, tal como lo ordena el Art 108 del Código Agra-rio. Este Edicto tendrá una vigencia de quince (15) días a partir de la ditima publicación. Dado en Las Tablas a los 24 días del mes de junio de 1969,

Secretario AD-HOC Virgilio Tejeira

Funcionario Sustanciador Jaime Sierra Tapia

L-214417 (dnica publicación)

EDICTOS No. 135

El suscrito, Funcionario de la Comisión de la Reforma A-graria, en la Provincia de Los Santos: al público:

HACE SABER: Que el señor MAXIMINO BALLESTEROS DIAZ, vecino del corregimiento de La Palma, Distrito de Las Tablas porta-dor de la Cédula de Identidad Personal No. 7-1-414, ha solicitado a la Comisión de Reforma Agraria mediante Solidi-tud No. 7-01010 la Adjudicación a Titulo Oneroso, de Una parcela de tierra estatal adjudicable, de una superficie de 2 Has - 176,67 M2, hectareas, ubicada en El Bebedero Corregimiento de El Cañafístulo del Distrito de Pocri de esta Provincia, cuyos linderos son:
NORTE: TERRENO DE MANUELA ESCUDERO VIUDA DE

BROCE,
SUR: TERRENO DE MAXIMINO BALLESTEROS,
ESTE: TERRENO DE FLORENTINO ESCUDERO Y CAMINO

SERVIDUMBRE DE FLORENTINO ESCUDERO, OESTE: QUEBRADA MARIA Y TERRENO DE MAXIMI-NO BALLESTEROS,

Para los efectos legales se fija el presente Edicto en lugar visible de este despacho, en el de la Alcaldía del Dis-trito de Pocri o en el de la Corregiduria de El Cañafístulo y copias del mismo se entregarán al interesado para que las haga publicar en los organos de publicidad correspon-dientes, tal como lo ordana el Art. 108 del Código Agrario. Este Edicto tendra una vigencia de quince (15) días a partir de la última publicación.

Dado en Las Tabias a los 24 días del mes de junio de 1969.

Secretario AD-HOC Por Virgillo Tejeira.

Funcionario Sustanciador Jaime Sierra Tapla

L-214416 (Galca publicación)

EDITORA RENOVACION, S. A.